COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 79/2018 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 79/2018 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOD Y RECREACIONALES"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 449** de la Dirección del Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE, de fecha 23 de noviembre del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP	AVL	ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
MIEMBROS:	TTE 1°	INT	EVELYN LORENA ARGUELLO MARECO
	SO 2ª	F	HECTOR FABIAN ROTELA

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **CASA LYONS, SDA PY., FERRETERIA INTERNACIONAL, SR. VICTOR GERARDO MENDOZA, MOLMAN S.A**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **23/11/2018** a las 08:30 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 144/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 79/2018** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	CASA LYONS de Felicita Bernal	Gs. 39.050.000.-

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que los participantes no dejaron ninguna observación.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
CASA LYONS de Felicita Bernal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por la firma **CASA LYONS; "CUMPLE"**, con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que se procede a realizar la verificación de los otros requisitos solicitados por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEM y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEM**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 79/2018 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOD Y RECREACIONALES"		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	CASA LYONS de Felicita Bernal	39.050.000

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado, se procede a verificar la oferta presentada por el oferente con el precio más bajo, constatándose que no presenta algunos documentos solicitados en el Acta de Apertura de Sobres N° 144/2018, por tal motivo se procede a solicitar a la misma que presente lo siguiente:

OFERENTE: **CASA LYONS de Felicita Bernal**

- Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2016-2017).
- Balance General y estados de resultado de los dos últimos años.
- Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial de los siguientes. Ítems: 5, 6, 7, y 8.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal**, presenta lo solicitado, por lo que se procederá a analizar su oferta.

La firma CASA LYONS de Felicita Bernal, presenta la única oferta y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA *CASA LYONS de Felicita Bernal*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la Carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a) Capacidad legal para Personas Físicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***CASA LYONS de Felicita Bernal,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	**CASA LYONS de Felicita Bernal**
a) Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
d) En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	CASA LYONS de Felicita Bernal
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si la representante de la firma CASA LYONS de Felicita Bernal, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	**NOMBRE**	**EMPRESA**	**C.I.**	**OBSERVACION**
1	FELICITA BERNAL MERCADO	CASA LYONS de Felicita Bernal	1.861.865	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la empresa CASA LYONS de Felicita Bernal, **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16, N° 1102/16, 1173/16, N° 2151/16", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: CASA LYONS de Felicita Bernal

"Comando en Jefe – Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales"

Item	Descripción del Bien/servicio	Precio Referencial	Precio unitario ofertado (+IVA)	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	Cámara digital profesional	11.100.000	10.500.000	7.770.000	13.320.000
2	Flash profesional para cámara digital	1.565.000	1.500.000	1.095.500	1.878.000
3	Filmadora digital	12.385.000	12.000.000	8.669.500	14.862.000
4	Trípode para cámaras	1.450.000	1.200.000	1.015.000	1.740.000
5	Micrófono con cable	1.500.000	600.000	1.050.000	1.800.000
6	Pedestal para micrófono	800.000	350.000	560.000	960.000

7	Micrófono solapero	800.000	450.000	560.000	960.000
8	Micrófono inalámbrico	1.500.000	450.000	1.050.000	1.800.000
9	Drone	10.000.000	12.000.000	7.000.000	12.000.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente, se encuentran dentro de los parámetros del mercado del referencial y por lo tanto la más económica del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma CASA LYONS de Felicita Bernal, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 79/2018** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"**; a la siguiente empresa:

- ***CASA LYONS.;*** *en los Items Nº 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9.*
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1, impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 12 de diciembre de 2018.-

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2º F - MIEMBRO COMITÉ EVALUACION

EVELYN LORENA ARGUELLO MARECO
TTE 1º INT - SECRETARIO COMITÉ EVALUACION

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
CAP AVL - PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION